



MONS. DEMETRIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Córdoba

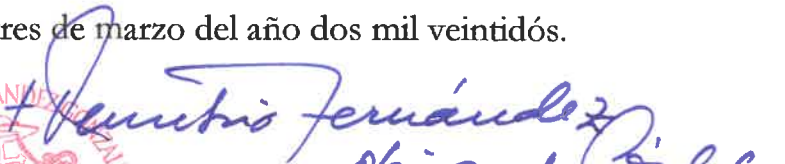
DECRETO


Prot. N° S 2022/03/31

El próximo día 19 de marzo celebraremos la solemnidad de San José, fiesta de precepto en el calendario católico y día laborable en nuestra comunidad autónoma Andaluza. En consecuencia, y para conocimiento de los fieles, procede dar las siguientes normas:

1. Se mantiene el precepto de dicha solemnidad, con obligación de participar en la celebración de la Eucaristía. No obstante, téngase en cuenta que, según lo establecido en el Calendario Litúrgico de la Conferencia Episcopal, la solemnidad llega solamente hasta la hora nona del sábado 19 ya que, después, comienzan las I Vísperas del III Domingo de Cuaresma.
2. Se dispensa de la obligación del descanso a aquellos fieles que por sus compromisos laborales no puedan hacerlo.
3. Se ruega a los párrocos y rectores de iglesias que informen a los fieles con antelación de estas decisiones y acomoden en lo posible los horarios de misas a las posibilidades y necesidades de los fieles.
4. La celebración del Día del Seminario, con la correspondiente colecta, se hará en las Eucaristías del fin de semana del 12 y 13 de marzo en los pueblos. El 19 y 20 será en la capital, coincidiendo con la presencia de los seminaristas en las Misas, a no ser que los párrocos o rectores de iglesias estimen conveniente otra fecha que, en todo caso, deberá anunciarse previamente a los fieles.

Dado en Córdoba, a tres de marzo del año dos mil veintidós.


+ Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba

Ante mí:

Joaquín Alberto Nieva García,
Canciller Secretario General

